

Santiago, 13 NOV. 2012

VISTOS:

- 1) Los ingresos N° 3929-12 y N° 3930-12, de fecha 6 de noviembre del año en curso, en los que Hortifrut S.A. ("HF") y Vital Berry Marketing S.A. ("VB"), respectivamente, notificaron su intención de llevar a cabo una operación de concentración consistente en la fusión de HF y VB, en virtud de la cual VB será absorbida por HF, incorporándose los accionistas de la primera a la segunda;
- 2) La Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración de octubre de 2012;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 39 y 41 del Decreto Ley N° 211; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que, HF y VB son dos empresas exportadoras de *berries*, principalmente de arándanos;
- 2) Que, al año 2011, el 98,6% de las toneladas de arándanos producidas en Chile se destinó a exportación, siendo mayoritaria la comercialización de arándanos frescos (71% de las toneladas producidas), seguido por el formato congelado (29% de las toneladas producidas);
- 3) Que, particularmente respecto a la comercialización de arándanos frescos, HF y VB son las empresas que registran una mayor cantidad exportaciones en la temporada 2011-2012, representando respectivamente el 17,1% y 9,6% de las toneladas exportadas en dicho periodo;
- 4) Que, del mismo modo, en el formato congelado ambas empresas tienen una participación relevante dentro del total de toneladas exportadas, representando para el año 2011, VB el 11,4% y HF el 5,9%;
- 5) Que, para tales efectos, HF y VB son compradores relevantes de dicha fruta en el mercado local;
- 6) Que, de todos modos, existe un gran número de empresas nacionales exportadoras de arándanos y algunas de éstas registran una baja escala de operación;
- 7) Que, no obstante lo anterior, se requiere de un mayor análisis para descartar que la operación de concentración señalada presente algún riesgo en el mercado de compra de *berries* en Chile;

RESUELVO:

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN, a fin de recabar mayores antecedentes.

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

ROL N° 2155-12 FNE



fri fih
FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO